

EDITORIAL

Iniciamos un año llenas de esperanza (como nos empeñamos cada año, como país estamos viviendo momentos sumamente difíciles los cuales, desde luego repercuten a nivel personal.

Una vez más nos vemos envueltas en una crisis política que cada día cansa más al ciudadano de a pie. El contexto de tensión está marcado por la nueva Constitución Política del Estado (CPE) que a finales del año pasado fue aprobada por la Asamblea Constituyente (la que se reunió por más de un año, sin poder consensuar, ni escribir texto alguno), una CPE que los bolivianos tenemos que aprobar por referendo posiblemente el mes de mayo. CPE que nos ha costado 2 muertos el día que fue aprobada por la Asamblea Constituyente. CPE que nuevamente saca a flote la irracionalidad de algunos políticos de la denominada Media Luna (Santa Cruz, Beni, Pando, Tarija) y claro también de algunos miembros del oficialismo, situación que convierte al país en un campo de constante enfrentamiento entre bolivianos, entre hermanas y hermanos que intentamos sobrevivir la difícil situación social, política, económica y vivir dignamente.

Frente a esta situación que a momentos se agrava, quienes formamos el SEBIP tenemos el objetivo de mantener y socializar la esperanza en el cambio, un cambio real y profundo, una *metanoia*. En este sentido es que “Aire de Dios” propone temas íntimamente relacionados con esta realidad y con este objetivo.

En el primer número de este año, proponemos a mirar desde nuestra fe, los Derechos Humanos DD.HH. Heidi Galarza nos propone un acercamiento desde la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) y el texto de Lc 6, 31-35. Irene Tokarski nos invita a la reflexión a partir de cuatro documentos claves: el sermón de la montaña según Mateo, la Declaración de DDHH, la encíclica *Pacem in Terris* y la Constitución Política de Estado boliviano. Pinky Riva lo hace a partir del texto de Mt 25,31-46 el juicio final, invitándonos a la compasión y al amor. Sofía Chipana nos acerca al tema a partir del texto de Mc 3,4 de una forma dinámica. Finalmente, Virginia Quezada en este número nos propone un Credo el cual nos cuestiona nuestras prácticas cristinas.

Queremos agradecerles, en este primer número del 2008, a todas ustedes nuestras lectoras y todos ustedes nuestros lectores por el apoyo durante el 2007, por sus comentarios y críticas que nos hacen ser mejores. Estamos seguras de contar con su apoyo y amistad en este 2008, año en el que compartimos la esperanza/certeza de un mundo en el que todas y todos tengamos un sitio para ser y hacer, que encuentren en “Aire de Dios” una puerta a este mundo, porque es el espacio para ustedes “gente sin complejos. Testigos de Jesús en nuestro mundo”.

La Magdalena.

REFLEXIONANDO SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS

Heidy Galarza

El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH). Hace más de dos mil años un hombre vivió proclamando con su vida y sus palabras el derecho y el deber de pasar por este mundo tratando a todos así como uno quiere que lo traten. Lucas narra este pasaje de manera sorprendente “Lo que quieran que les hagan los hombres, háganlo ustedes igualmente. Si aman a los que les aman, ¿qué mérito tienen? También los pecadores hacen otro tanto. Si prestan a aquellos de quienes esperan recibir ¿qué mérito tienen? También los pecadores prestan para recibir lo que les corresponde. Más bien amen a sus enemigos, hagan el bien y presten sin esperar nada a cambio y su recompensa será grande...” (cf. Lc 6, 31-35).



Parte del preámbulo de la DUDH recuerda “La libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana”. Jesús estaba convencido de que todos formamos “la familia humana”; cuando acepta hablar con una samaritana, o cuando se refiere al prójimo como aquel personaje capaz de dejar todo para ayudar al que está en problemas (incluso sin saber a quién ayudaba), o también cuando pasa la línea y se compadece y accede a la petición de la mujer sirfenicia; mujer con otras creencias, otra religión, otra cultura, sin embargo, con necesidad de ayuda. Jesús en estos pasajes no sólo estaba dando lecciones de humanidad, también estaba mostrando que la humanidad podría vivir “libre, en justicia y en paz” siendo solidaria y compasiva en los distintos niveles de la vida tanto personal como el mundo común de todos los seres humanos. Así lo expresa la DUDH que se compone de un preámbulo y treinta artículos, que recogen derechos de carácter civil, político, social, económico y cultural.

Jesús a través del que se llamó “el sermón de la montaña” proclamó abiertamente los derechos de las personas de su tiempo, interpretando su discurso (tomando el pasaje del evangelio de Lucas) podríamos indicar: Todos los pobres tienen derecho a dejar de serlo, los que tienen hambre deben ser saciados; y los que lloran: reirán; los que creen e intentan ser auténticos, serán expulsados y injuriados, sin embargo, ellos y ellas son grandes ante los ojos de Dios y de todos aquellos que pueden ver con conciencia sincera. (cf. Lc 6, 20-22)

Hoy continúan resonando palabras similares, por personas de distintos credos, distintas ideologías, políticas y visiones; y esto se perpetúa porque cerca o lejos de nuestra mirada todavía las personas a pesar de tantas declaraciones, luchas y convicciones no logramos reconocernos con la misma dignidad, como dijera Martin Luter King: “Los hombres hemos aprendido a volar como los pájaros pero aún no aprendemos a vivir como hermanos”.

Esto se hace evidente también en Bolivia donde estamos pasando por momentos de diferencias extremas; los problemas no se resuelven porque entre otras cosas todos gritamos, todos “proclamamos”, empero, ¿quien escucha? ¿quién se da el tiempo de ceder, de esperar, de creer? Todavía nos cuesta aceptar que todos y todas somos iguales en dignidad, y que no por dar paso al otro u otra seremos menos, al contrario, demostraremos nuestra humanidad.

Estamos lejos; sin embargo, seguimos caminando, los creyentes desde el sendero de la solidaridad del prójimo. Porque un ser humano no tiene derecho a quitar la vida a otro ser humano, y ¡hay tantas formas de quitar la vida! a veces incluso con una mirada discriminatoria o juzgadora.

Las situaciones y vivencias en el mundo serían diferentes si sólo pusiéramos en práctica el primer artículo de la DUDH “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”.

“Libres e iguales” para nacer, crecer, sentir, amar, respetar y compartir; “libres e iguales” lo cual nos haría descubrir que podemos vivir permanentemente como hermanos y hermanas “animándonos, teniendo un mismo sentir, viviendo en paz, así el Dios de la caridad y de la paz estaría con nosotros” (cf. 2Cor 13,11)

* Heidy Galarza Mendoza, nació en La Paz, Bolivia. Bachiller en teología del ISEAT, Instituto Superior Ecueménico Andino de Teología en La Paz, Estudiante de licenciatura en Biblia de la UBL en San José - Costa Rica



DDHH – ¿ayer, hoy y en la Iglesia?

Irene Tokarski*

Las Iglesias y los cristianos tenemos una historia difícil y antagónica con los derechos humanos (DDHH). Si bien son resultado de la filosofía y antropología cristiana occidental, obviamente después forjados en la Revolución Francesa, y puestos en vigencia por las Naciones Unidas (10 de diciembre 1948) después del holocausto en la dictadura de Hitler, las Iglesias han tenido sus problemas sobre todo con la libertad religiosa. La Iglesia Católica incorpora los derechos humanos a su doctrina recién en 1963 por Juan XXIII que dejó la encíclica “*Pacem in Terris*” (PiT)¹ como su herencia espiritual, menos de dos meses antes de su muerte. No sabemos si la nueva Constitución Política del Estado (CPE) de Bolivia tendrá una trascendencia como los textos anteriormente mencionados, probablemente no.



Relectura ida y vuelta:

Iglesia - derechos humanos – la nueva constitución – Iglesia

Quisiera intentar una lectura de los derechos humanos pasando por cuatro documentos que son claves en este momento: el sermón de la montaña según Mateo (aprox. 70 d.C., aunque el sermón data de antes, de la fuente Q con palabras de Jesús), la Declaración de DDHH de 1948, la encíclica *Pacem in Terris* 1963 y la Constitución Política de Estado aprobada fines del año pasado.

La regla de oro de como cumplir la ley

Primero hay que establecer las diferencias de forma e intención entre los textos. Obviamente el sermón de la montaña es un código ético y no un texto jurídico, pero -y por eso nos parece sumamente interesante leer estos textos juntos, mucho de este código personalizado de ética se refiere a cómo usar el derecho, las leyes según la enseñanza de Jesús. El sermón de la montaña nos presenta una ética personalizada porque es también una ética maximalista: Cualquiera que se enoje contra su hermano, será culpable de juicio; y cualquiera que diga: Necio, a su hermano, será culpable ante el concilio (Mateo 5,22). Estas reglas son para la Iglesia, porque el punto de referencia y decisión es “si traes tu ofrenda al altar, y allí te acuerdas de que tu hermano tiene algo contra ti... (Mateo 5,23). Como esta ética es maximalista, no es una legislación general; pero al mismo tiempo, Jesús nos da una regla minimalista: No pensáis que he venido a abolir la Ley o los Profetas. No he venido a abolir sino a dar cumplimiento. ... mientras duren el cielo y la tierra, no dejará de estar vigente ni una j ni una tilde de la ley sino que todo se cumpla. (Mateo 5, 17-18). Entonces, ¿cuál es la regla que nos da el sermón de la montaña en cuanto a la ley? Cumplir al menos la ley, pero aspirar

¹ Todos los documentos del magisterio católico citados en este artículo se pueden encontrar en castellano en la página web: <http://www.vatican.va>

a una justicia y un amor mucho más grandes. Un ejemplo ilustrativo de la importancia de esa regla de oro es la doctrina de la Iglesia sobre los DDHH.

Iglesia Católica y DDHH

Volvemos a la relación de la Iglesia con los derechos humanos. Juan XXIII en su encíclica *Pacem in Terris* (1963) incorpora los DDHH (incluyendo la libertad religiosa que ya fue proclamada solemnemente en la declaración “*Dignitatis Humanae*” del Vaticano II en 1965) a la Doctrina Social de la Iglesia, pero dando un paso más allá. La declaración de los DDHH (1948)² se divide en dos partes, en sus primeros 18 artículos estipula los derechos civiles y políticos (la llamada primera generación) que más bien tienen un enfoque individual, y en los siguientes artículos formula los derechos económicos, sociales y culturales (la llamada segunda generación).

Pacem in Terris va más allá: Por un lado combina los derechos individuales con las bases económicas y sociales que son indispensables para ejercer estos derechos (PiT 11-27). Esta articulación de los derechos de la primera y de la segunda generación es significativa, porque hasta hoy en día solamente los derechos de la primera generación son exigibles en cada momento y lugar, mientras la realización de los derechos económicos, sociales y culturales depende de las posibilidades económico-sociales de cada Estado. Además Juan XXIII presenta elementos de los que se llaman la tercera generación de los DDHH, los derechos de los pueblos a autodeterminación (PiT 42-45), al desarrollo etc. que exigen una actuación de la comunidad internacional.

Este reordenamiento de los DDHH incluye un paso adicional: Los derechos de la primera generación son principalmente derechos que prohíben al estado y a las fuerzas públicas la invasión de la esfera privada de cada individuo; al unir los derechos de la primera y segunda generación tan estrechamente, la Iglesia pone al mismo nivel la prohibición de violar los derechos individuales como la obligación de garantizar los derechos a la educación y salud, al trabajo, etc. Esta obligación del Estado retoma la línea de León XIII que exigía ya en la encíclica “*Rerum Novarum*” 1891: Aunque en la protección de los derechos de los particulares, débese tener cuenta principalmente de la clase inferior y pobre. Porque la clase de los ricos, como se puede defender con sus recursos propios, necesita menos del amparo de la pública autoridad; los necesitados, como carecen de medios propios con que defenderse tienen que apoyarse grandemente en el patrocinio del Estado. (RN 55-57).

Ahora bien, la Iglesia sube las exigencias en cuanto a los derechos humanos para todas las naciones, países y la comunidad internacional. Deben ser interrelacionados, deben ser exigibles en todos los niveles, ámbitos y lugares. Además *Pacem in Terris* menciona tres ámbitos específicos que deben tomarse en cuenta prioritariamente: el mundo laboral (PiT 40), el rol público de la mujer (PiT 41) y la emancipación de los pueblos (PiT 42-45). Un breve vistazo sobre nuestra realidad boliviana actual en cuanto a estos tres temas, no cabe duda que siguen siendo temas claves hoy en día.

² <http://www.un.org/spanish/aboutun/hrights.htm>

Echaremos un vistazo a la nueva constitución.

La parte que concierne los DDHH nos lleva hasta la página 33 (de 97) y el artículo 145 (de 411, menos los primeros 12 sobre el modelo, los principios, valores y fines del Estado y el sistema de gobierno). Algunas partes parecen ser redundantes y repetitivas (p.ej. Art. 18 con la sección II del capítulo quinto “Derechos sociales y económicos”), resultado de un trabajo final apurado sobre manera y por eso negligente, justo lo que no queríamos para nuestra ley de leyes.

Aún más preocupante es el exceso de procesos electorales: Más allá de los referendos en cuanto a la nueva constitución que nos esperan este año, la nueva CPE prevé por supuesto las elecciones nacionales, con segunda vuelta electoral (Art. 167/ II) para el presidente y vicepresidente (en la mayoría de los casos) y con posible revocatoria del presidente (Art. 172). Elegiremos a las y los Magistrados del Tribunal Supremo de Justicia (Art. 183), del Tribunal Agroambiental (Art.189), a los miembros del Control Administrativo Disciplinario de Justicia (Art. 195), a las y los Magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional (Art. 198). Por supuesto, elegiremos a las concejales y concejales departamentales (Art. 279), a las y los asambleístas regionales y/o provinciales (Art. 283) y a las concejales y los concejales municipales (Art. 285). Además por supuesto, tenemos el referendo, la revocatoria del mandato y la iniciativa legislativa ciudadana (Art. 11), y para la reforma constitucional la asamblea constituyente o el referendo constitucional aprobatorio (Art. 411). Si bien parece que la Asamblea Constituyente nos ha cansado a todos y todas el año pasado, me parece que las y los bolivianos se cansarán todavía mucho más con tantas elecciones – un gran peligro para nuestra democracia.

Pero también nos encontramos con partes sumamente interesantes: Mencionar a los grupos que necesitan de un trato diferente para ser tratados con justicia como las y los niños y adolescentes (Art. 58-61), las y los adultos mayores (Art. 67-69), las personas con discapacidad (Art. 70-72) o las privadas de libertad (Art.73-68). Parece un avance, por ejemplo, en el capítulo sexto, sección 1 “Educación” (Art. 77-90) que se mantiene la educación particular, pero se fortalece la educación fiscal en Bolivia que en este momento sufre de la brecha más amplia entre educación particular y fiscal en toda América Latina. El capítulo cuarto “Derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos consagra de una manera especial los derechos de los pueblos como tercera generación de los DDHH como también la sección 1 “Derecho al Medio Ambiente” del capítulo quinto.

De la promesa a los frutos

Muchas propuestas de la nueva CPE parecen prometedoras, pero nos queda la herencia de la anterior CPE – aún vigente – que no es una de las peores del continente. No hemos logrado cumplir esta CPE, ni hablar de aspirar a mucho más. La CPE actual nos exige tener mejor educación (Art. 8), iguales derechos para los pueblos indígenas o para grupos minoritarios (Art. 1 y 6). Estamos muy lejos de la regla del sermón de la montaña: cumplir al menos la ley. También la nueva CPE será juzgada según sus frutos, y lamentablemente los primeros en Sucre no han sido prometedores. En la democracia se trata principalmente de procedimientos participativos, transparentes, orientados en los intereses de la mayoría, respetando los derechos de las minorías (*Centesimus Annus* 46). Los frutos de la democracia brotan de las semillas que se siembran en estos procedimientos.

Una última vuelta hacia el comienzo de nuestra reflexión puede ser muy ilustrativa: La iglesia católica –en su doctrina social- ha radicalizado el mensaje de los DDHH, pero no se ve en condiciones de empezar en casa³: no hay igualdad de derechos para hombres y mujeres, una participación activa en la toma de decisiones ejerciendo ese *sensus fidelium* tanto aclamado. No se ve la obediencia a esa regla de oro del sermón de la montaña: si vuestra justicia no es mayor... (Mateo 5,20).

Si bien es verdad que la Iglesia no es una democracia, y no lo puede ser, porque el soberano en democracia es el pueblo, mientras el soberano en la Iglesia es el Señor. Sin embargo, si fundamos nuestra fe, nuestra antropología cristiana (y los DDHH) en este Dios, soberano de la Iglesia, que se hace persona, no podemos postergar más el pleno respeto y la vigencia concreta de los DDHH – empezando en cada una de nuestras casas – e Iglesias.

* Irene Tokarski, teóloga católica, doctorado en Ética Social Cristiana en Bamberg/Alemania, vive y trabaja en La Paz - Bolivia.

UNA LLAMADA A VIVIR LOS DERECHOS HUMANOS DESDE Mt 25,31-46

Pinky Riva

Tenemos que aprender a ver a Dios como Madre/ Padre; el varón y la mujer como imagen de Dios; las mujeres y los varones como hijas / hijos y hermanas y hermanos; el amor y la justicia como base de todas las relaciones; Dios, defensor de los pobres que oye el clamor de su pueblo y sale en su defensa; la disposición de los bienes de la tierra en favor de todos los seres humanos, y las consecuencias que de ello se derivan (propiedad de la tierra, acumulación de riquezas, mecanismos de redistribución social, derechos de los pobres, etc.). Y las durísimas palabras de los profetas, denunciando la violación de los DD.HH. y anunciando el proyecto de Dios.

EL JUICIO FINAL (Mt 25,31-46)

El juicio que hará el Rey, se basará en acciones tan sencillas como éstas: dar de comer, dar de beber, acoger, vestir, visitar, ir a ver. “Cuanto hicieron a uno de estos hermanos míos, más pequeños, a mí me lo hicieron”. Otra vez el mismo *punto central*: los “hermanos”, y los “pequeños”.

El Evangelio del Reino está bien trabado, desde el Sermón del Monte hasta el Juicio Final.

³ El único documento católico a nivel mundial que asume esta responsabilidad es *Iustitia in Mundo* del Sínodo de los obispos en 1971.

Nuevamente la temática que encontrábamos en el AT. Dios, el Rey justo, defensor de los pobres, sale en defensa de los débiles, los oprimidos, los huérfanos, las viudas. El hombre, y el pobre, es lo más importante que hay para Dios. No hay acceso a Dios sino a través de la persona.

La “filantropía”, o la “humanidad de Dios” como la llama Pablo (Tit 3,4-6), fundamenta la “*filadelfia*” o amor a los hermanos, y todos los derechos humanos.

Hay proximidades entre los evangelios y la declaratoria de los Derechos Humanos que nos sobrevienen de pronto. La tentación de eludirlos y pasar de largo es grande. No se es impunemente prójimo: Encontramos siempre mecanismos para alejar de nuestras vidas lo que nos incomoda. No caigamos en la indignación pasiva. El otro, sobre todo el pobre, siempre me concierne. El prójimo en sí no existe. De mí y de mi capacidad de entrar en la vida del otro y hacerla mía, dependerá el que yo sea verdaderamente prójimo de un ser humano concreto.

COMPASIÓN

Hay que ver para compadecerse. Enrolarse en la lucha por los DD.HH. puede ser un ejercicio muy académico y depurado. Los DD.HH. hay que leerlos desde las mujeres y varones de carne y hueso que no los tienen. La dignidad humana, la libertad, la igualdad, etc. se definen por sus contrarios.

Cuando se ve con el corazón, más que con la razón y la ley en la mano, no hay frialdad ni imparcialidad posible. Ahí es cuando se subleva una contra la corrupción, la retardación de justicia, el enriquecimiento rápido, el desigual reparto de bienes y servicios, el desencanto ante talo cual estilo de democracia... No es necesario volver al tiempo de las dictaduras militares y a los torturados y desaparecidos para clamar por los DD.HH. También en tiempos de democracia, para quien tiene ojos y corazón, se revuelven las entrañas y tienen vigencia los DD.HH.

Jesús se compadecía de la muchedumbre, porque estaban hambrientas, o “porque estaban vejados y abatidos como ovejas que no tienen pastor” (Mt 9,36), o “fatigados y agobiados” (Mt 11,28). Y porque Él sí tenía corazón. La insensibilidad ante el dolor ajeno, el acostumbrarnos a los excluidos de la sociedad, a los sin derechos, a las mendigas potosinas de nuestras calles, el curtir nuestra piel y acabar por acostumbrarnos y convivir pasivamente con la injusticia, el terminar disimulando nuestra fe con las leyes salvajes del mercado, son señales, no cabe duda, de endurecimiento de corazón. Es importante hacerse continuamente vulnerable, dejarnos herir por el grito de los heridos del camino, amplificar el clamor de los pobres, mantener viva la conciencia propia y despertar permanentemente la conciencia de la sociedad.

AMOR

Para muchas personas, el móvil de su lucha por los DD.HH. es su sentido de humanidad, de justicia, de fraternidad y solidaridad. Para nosotras, cristianas y cristianos, la exigencia fundamental viene además **del amor**, el que Jesús nos enseñó. Amor que es más que un sentimiento compasivo, porque puede llevar hasta el don de la vida. Sólo así, se puede superar la rabia, la impotencia y la frustración que por momentos implica esta lucha; el mismo impulso al odio que muchas veces puede invadirnos.

Sería interesante hacernos un cuestionario y preguntarnos hasta dónde puede llegar nuestro amor. Sería bueno revisar nuestras teorías de amor al prójimo. Hasta qué punto estamos dispuestos a cambiar nuestros propios planes de vida, nuestras “agendas de trabajo e itinerarios de viaje”, por atender a los que nos reclaman como prójimo. A quién amaríamos hasta la muerte, por qué necesitado desconocido nos jugaríamos la vida, por qué causa justa arriesgaríamos situaciones personales, sociales, económicas... Cuál es el límite que ponemos a nuestra entrega a los demás. “Por un hombre de bien tal vez se atrevería uno a morir; mas la prueba de que Dios nos ama es que Cristo, siendo nosotros todavía pecadores, murió por nosotros” (Rom 5,7-8). Si la medida del amor a la persona, y de nuestro compromiso con la persona y sus derechos, es para nosotros el amor manifestado por Jesús, especialmente para con los pobres, los pequeños, podemos ir muy lejos en esta línea. No hay límite. Estamos rozando el borde de lo más sublime del amor, que puede llegar hasta la locura de la muerte. Como Jesús. “En amor, locura es lo sensato”, dice Machado.

* Pinky Riva es Laica, católica, biblista, realizó sus estudios de Biblia en la Universidad Bíblica Latinoamericana (UBL) de San José – Costa Rica

¿QUÉ ESTÁ PERMITIDO HACER EN SÁBADO: EL BIEN O EL MAL? (MARCOS 3:4)

Sofía Chipana

El texto de Marcos lo ubicamos dentro del relato de la curación de un hombre en sábado (Mc 3: 1 – 6).

Observemos el escenario y los personajes del relato:

- Por una parte encontramos a Jesús en la Sinagoga (v. 1).
- Jesús encuentra ahí a un hombre que tenía una mano tullida (v.1)
- Pero, casi detrás de cortinas, se encuentran los fariseos que anteriormente habían reprochado a Jesús porque sus discípulos habían comido en día sábado (v. 2).
- Jesús, antes de curar la mano de ese hombre, hace una pregunta provocativa dirigida a los hombres religiosos (fariseos). Qué está permitido hacer en sábado: el bien o el mal
- Pero ellos se quedaron callados.
- Jesús entonces miró con enojo a los que le rodeaban (fariseos), y entristecido por la dureza de su corazón, sanó la mano del hombre.
- Pero la reacción no fue directa, los fariseos, hicieron planes con los seguidores de Herodes para acabar con Jesús.

Retomamos nuevamente la pregunta: ¿Qué está permitido hacer en sábado: el bien y o el mal?, y ubicarlo dentro del contexto judío. Sabemos que la observancia de la ley del sábado se regula en Ex 20: 8 – 11 y Dt 5:12 – 15. Pero se sabe que la observancia del sábado y otras regulaciones legales se convirtieron en cargas que nadie puede soportar (Lc 37:46).

Si ubicamos la pregunta de Jesús en los contextos cristianos ¿cómo responderíamos?... Creo que haríamos un gran silencio, o simplemente la ignoraríamos, como diciendo eso no va conmigo. Pero de una forma u de otra, tenemos introyectado en nuestra formación cristiana la fiel observancia de la “Palabra de Dios”, o las normas y dogmas de nuestras tradiciones eclesiales, como lo tenían esos fariseos y maestros de la ley. Sin embargo la obsesiva observancia de las normas religiosas que influían toda la vida de los judíos, había perdido su sentido, porque se las cumplía por cumplir, sin tener en cuenta el fin con el que las leyes habían nacido, orientar la convivencia.

Lo mismo ocurre en muchos contextos cristianos, la obsesión por cumplir con los dogmas, normas o con la Biblia, podemos matar lo esencial de nuestro ser cristianos y cristianas. Por ello no debe extrañarnos que en algunos espacios se nos acuse de que no tomamos en serio y violar los Derechos Humanos.

Esto es peligroso, porque si somos seguidoras y seguidores de Jesús, que se enfrentó con todos los sistemas e instituciones de muerte, el no hacerlo nosotras y nosotros, perdemos el corazón de nuestra identidad.

Nuestras instituciones nacen de las personas, pero entran en conflicto a la hora en que se relaciona con la vida de las personas. Por ello es importante retomar nuevamente las enseñanzas del maestro de la vida, que no se sometió ciegamente a la observancia de las leyes, sino que las discernió, de ahí que se entiende su libertad en la defensa de la Vida de hombres y mujeres que fueron excluidos por un sistema insensible.

Realmente qué es importante ¿la vida de los seres humanos y humanas, con su dignidad y sus derechos?, ¿o es el cumplimiento de los dogmas y sus leyes, sus intereses y sus influencias?

Uno de los derechos que en algunos ámbitos eclesiales se fue reflexionando de un tiempo a esta parte con mucha fuerza, fue el derecho a la vida. No quiero detenerme mucho en el tema porque sería entrar en un debate de nunca acabar, pero lo que si me llamó mucho la atención, fue el fuerte énfasis que se puso al tema del aborto.

Realmente es un tema relevante porque implica la Vida, pero no es el único. Si miramos nuestra realidad vemos que la muerte provocada por un sistema injusto campea por diversos espacios. ¿Qué decir de los miles y miles de niñas y niños que mueren cada año con desnutrición? ¿Qué decir de las mujeres que cada día mueren en manos de sus agresores (parejas, violadores, delincuentes) ¿Dónde quedan las vidas que día a día se pierden en los países de eternos conflictos? ¿Quién se alerta para denunciar el tráfico de armas y drogas? ¿Hay algo que decir por las muertes sistemáticas y lentas de cientos de niñas y adolescentes del tráfico sexual? ¿Y lo más fuerte, por qué no pegamos gritos sin cesar, por la gran herida de muerte que sufre nuestra gran casa común, la tierra y todas las especies de vida que acuna en su seno?

Así podemos seguir con una lista grande, pero no vale hacer sólo listas; es importante plantearse metas pastorales, de lucha y defensa por la vida en los diversos espacios. Si bien se habla del aborto, no se conoce ninguna planificación pastoral que realmente analice en profundidad el tema y se disponga a acompañar la protección de la vida que se gesta en medio del rechazo y exclusión social tanto de las mujeres como de los niños y niñas que vienen a nuestro deteriorado planeta.

Para concluir, si Jesús plantea la pregunta ¿qué está permitido hacer en sábado: el bien o el mal? Las cristianas y los cristianos debemos hacer la práctica constante del discernimiento, que implique no sólo la contemplación a las normas y leyes reguladas por la Biblia, por las doctrinas y dogmas, sino de ver qué es lo que genera la vida digna.

A su vez como ciudadanas y ciudadanos debemos estar al día con las leyes civiles que defienden o atentan contra la vida, y sobre llevar a la práctica los Derechos y Deberes de las humanas y humanos, que de alguna forma tiene que ver con la ética cristiana.

Sofía Chipana nació en La Paz – Bolivia. Es religiosa de la Comunidad Religiosas Terciarias Trinitarias. Trabaja en la ciudad de El Alto – La Paz - Bolivia. Realizó sus estudios bíblicos en la Universidad Bíblica Latinoamericana (UBL) de San José – Costa Rica.

TANTO QUE DECIR

Virginia Quezada Valda*

Es cierto hay tanto que decir cuando se habla de “derechos de los humanos y las humanas”, de la situación política de nuestros países en América Latina, de la tolerancia y el respeto intercultural que debemos tener unos y unas con los otros y las otras, del esfuerzo que debemos hacer todos y todas por crear puentes de diálogo y la construcción de una autentica cultura de paz, que las ideas se hacen muchas y las palabras adecuadas muchas veces son pocas con el riesgo de caer en uno más de tantos discursos políticos.

Por esa razón quiero compartir con ustedes en esta ocasión un hermoso credo de carácter anónimo que encontré en medio de tantos papeles que se olvidan. Ojalá les agrade y ayude a la reflexión en este inicio de año.

CREDO

(ANONIMO)

Creemos que, la creación es un don de Dios, una expresión de la bondad de nuestro Creador.

- Creemos** que, como seres humanos, somos parte de esa creación y que participamos de una manera especial en el poder Creador de Dios.
- Creemos** que los recursos de nuestras tierras, nuestras aguas y nuestro aire son dones valiosos de nuestro creador que han de cuidarse con amor.
- Creemos** que la creación de Dios tiene un ritmo, como el sonido de un tambor; cuando perdemos ese ritmo, cuando el tambor se estropea, es sonido es desafinado.
- Creemos** que para ser buenos administradores de la creación, tenemos la responsabilidad de informarnos sobre los problemas importantes de nuestro pueblo y nuestro país y compartir esa información con nuestras comunidades.
- Creemos** que, como las plantas, solo podemos florecer plenamente cuando tenemos nuestras raíces en el amor de Dios.
- Creemos** que las mujeres tienen el derecho y el deber de glorificar al Creador realizando plenamente su potencial para el servicio de sus comunidades.
- Creemos** que estamos llamadas a trabajar en comunidad y no aisladas, estableciendo lazos con las mujeres de nuestra situación local, de nuestra región, de Bolivia y otros países del mundo.
- Creemos** que estamos llamados, como cristianos, a ser forjadores de paz, a fin de que nuestro mundo, nuestras comunidades y todas las personas puedan gozar de la verdadera paz que Dios nos promete.
- Creemos** que estamos llamados, como cristianos, a ser forjadores de paz, a fin de que nuestro mundo, nuestras comunidades y todas las personas puedan gozar de la verdadera paz que Dios nos promete.
- Creemos** que esta puede significar a veces “perturbar la paz”, como hizo Jesús, para lograr un objetivo: restablecer el designio de Dios.

Creemos que nuestros modos de vida de Bolivia son también un don de Dios; estamos llamados a usar los valores de nuestras culturas para construir sociedades de justicia y paz.

Expresamos estas convicciones, en recuerdo del amor de Dios, la gracia de Cristo y la comunión del Espíritu Santo.

Amén.

Con aprecio.... *Virginia Quezada Valda*

Virginia Quezada es Pastora de la iglesia del Nazareno, realizó sus estudios de Biblia en el Seminario Bíblico Nazareno de San José – Costa Rica

ACTIVIDADES

El SEBIP (Servicio Bíblico Permanente) dentro de su planificación para el 2008 ha planificado cuatro cursos temáticos que se realizarán los meses de marzo, mayo, julio y noviembre. También hemos contemplado la elaboración de una cuña radial por mes a ser difundida en diversas radios de La Paz y El Alto, con temas de interés nacional. Las reuniones de equipo de Lectura Urbana de la Biblia LUB se realizan el último miércoles década mes. Estamos perfeccionando nuestra página web para el segundo trimestre, los cursos *on line* están también previstos para este año.

Estaremos comunicando cada actividad con el tiempo necesario para que ustedes puedan participar. Siempre en la disponibilidad de compartir *La Palabra* desde el SEBIP con estas actividades, ponemos a su disposición nuestras fuentes.

